

Comité 11

Filosofía, Filología y Lingüística



Requisitos mínimos para valoración positiva

Generales

Todas las aportaciones deberán ser clasificables como ordinarias.

Se dará preferencia a los estudios analíticos y comparados frente a los puramente descriptivos.

Un número mayor de dos firmantes puede reducir la calificación, si no está claramente justificado.

Más de dos aportaciones en una misma revista o editorial o en el mismo organismo donde se realiza la investigación puede reducir la calificación.



Requisitos mínimos para valoración positiva

Generales

Los requisitos para la valoración positiva se modulan en función del contenido de la aportación, el índice de impacto del medio, el número de firmantes, las referencias y reseñas realizadas y demás "indicios de calidad" (la traducción a otras lenguas, los informes de revisión editorial, etc.), que las personas solicitantes deben aportar en el apartado de indicios de calidad.



Requisitos mínimos para valoración positiva

Revistas

Además del contenido de la aportación y otros indicios recogidos en los criterios generales, se tendrá en cuenta la clasificación de la revista en las bases de datos de referencia de las áreas:

Índices de la Web of Science («Arts and Humanities Citation Index», «Journal Citation Reports (JCR)», «Journal Citation Indicator (JCI)», etc.), Scopus («Scimago Journal Rank (SJR)», «Cite Score»), «MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas)», «CARHUS», el ranking de revistas científicas españolas con sellos de calidad FECYT.



Requisitos mínimos para valoración positiva

Libros y capítulos de libro

Se considerarán los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales.

La persona solicitante deberá reflejar claramente el avance del conocimiento o la innovación metodológica de su investigación.

Con carácter orientativo podrán utilizarse las clasificaciones publicadas en *Scholarly Publishers Indicators* o en IE-CSIC, así como las editoriales con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ).



Requisitos mínimos para valoración positiva

Libros y capítulos de libro

Se considerarán aportaciones de investigación, aplicándose los criterios mencionados, las ediciones críticas que presenten un estudio razonado de la fijación del texto, con la correspondiente mención de fuentes, variantes textuales y que lleven un estudio introductorio que suponga una aportación al conocimiento.

Este mismo criterio se aplicará a las traducciones.



Requisitos mínimos para valoración positiva

ARTÍCULOS					
JCR	ESCI	CIRC	Otros		
SCOPUS CARHUS A	Q4 CARHUS B	ERIH plus CARHUS C	CARHUS D ICDS: 0-3		
Q1-Q3	ICDS: 7-8	ICDS: 4-6	1005.0-5		
ICDS: 9+					
8-10	7-8	6-7	2-6		

LIBROS					
SPI	SPI	SPI	SPI		
Españolas 1-30 (33 editoriales)	Españolas 31-46 (40 editoriales)	Españolas 47-50 (44 editoriales)	Españolas 51-55 (37 editoriales)		
Extranjeras 1-33 (41 editoriales)	Extranjeras 34-40 (46 editoriales)	Extranjeras 41-43 (42 editoriales)	Extranjeras 44-48 (34 editoriales)		
IE-CSIC (alto)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (bajo)		
9-10	7-8	6-7	2-6		

CAPÍTULOS DE LIBROS					
SPI	SPI	SPI	SPI		
Españolas 1-30 (33 editoriales)	Españolas 31-46 (40 editoriales)	Españolas 47-50 (44 editoriales)	Españolas 51-55 (37 editoriales)		
Extranjeras 1-33 (41 editoriales)	Extranjeras 34-40 (46 editoriales)	Extranjeras 41-43 (42 editoriales)	Extranjeras 44-48 (34 editoriales)		
IE-CSIC (alto)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (bajo)		
7-8	7	6-7	2-6		

La puntuación de la tabla es meramente orientativa y se complementa con los demás criterios publicados en el BOE ya mencionados (contenido, número de autores, referencias y citas recibidas, número de páginas, etc.).





No se consideran aportaciones relevantes

- Los libros de texto o manuales.
- Las obras de divulgación.
- Las enciclopedias de divulgación (entradas o edición).
- Los artículos de opinión, los de divulgación, antologías o diccionarios comunes.
- Las actas de congresos y los volúmenes de homenaje, que no respondan a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas.
- Las reseñas y recensiones.
- La edición de un volumen colectivo.
- No es recomendable presentar un capítulo cuyo autor o autora haya asumido la edición o coordinación del libro, salvo en el caso de que dicho capítulo suponga un avance evidente del conocimiento, se muestren indicios de calidad y se haya publicado en una editorial de reconocido prestigio que haya realizado un procedimiento selectivo para su aceptación.



Errores frecuentes

- No se tendrán en cuenta las publicaciones en revistas o editoriales de cuyo comité de redacción forme parte la persona solicitante.
- No se considerarán aportaciones que sean reiteraciones de trabajos previos, salvo si contienen elementos claramente innovadores.
- No serán consideradas las traducciones de la propia obra a otras lenguas.
- Varios capítulos en un mismo volumen y, en consecuencia, con el mismo ISBN no se considerarán aportaciones diferentes.
- Es necesario justificar el número de autores e indicar con claridad la labor específica y la contribución que ha realizado la persona solicitante en el trabajo.



SÍGUENOS EN:







AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN